



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 13/2020

PARA: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones Generales, Direcciones, Direcciones Departamentales de Escuelas, establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades.-

FECHA: 26 de Marzo de 2020.-

ASUNTO: TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS POR ENFERMEDAD DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN EL MARCO DE LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

Por la presente se comunica que en el marco de la actual emergencia sanitaria y ante la dificultad de cargar las Licencias por Enfermedad del Personal Docente y No Docente, dada la inconveniencia de solicitar la extensión del correspondiente Certificado por el Médico Particular; con carácter *TRANSITORIO Y EXCEPCIONAL* se autoriza que las *PRÓRROGAS* de licencias por enfermedad se tramiten como *LICENCIA ESPECIAL/EXTRAORDINARIA* según corresponda, en el marco de la dispuesto por Resolución N° 0674/20 C.G.E..-

Para la validación de estas licencias, *Especial/Extraordinaria*, el personal Directivo de cada establecimiento educativo deberá cargar el trámite en el Sistema S.A.G.E. y remitir a la brevedad vía mail a la Dirección Departamental de Escuelas jurisdiccional, la nómina de personal en uso de licencia detallando:

- ✓ C.U.E.
- ✓ TIPO Y NÚMERO DE TRAMITE
- ✓ APELLIDO, NOMBRES Y D.N.I.

Se aclara por último, que una vez finalizada la emergencia sanitaria se deberá presentar, sin excepciones, la documentación correspondiente a cada Licencia.-

Atentamente.


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos